

41
Ayuntamiento de Mad.^d

1831

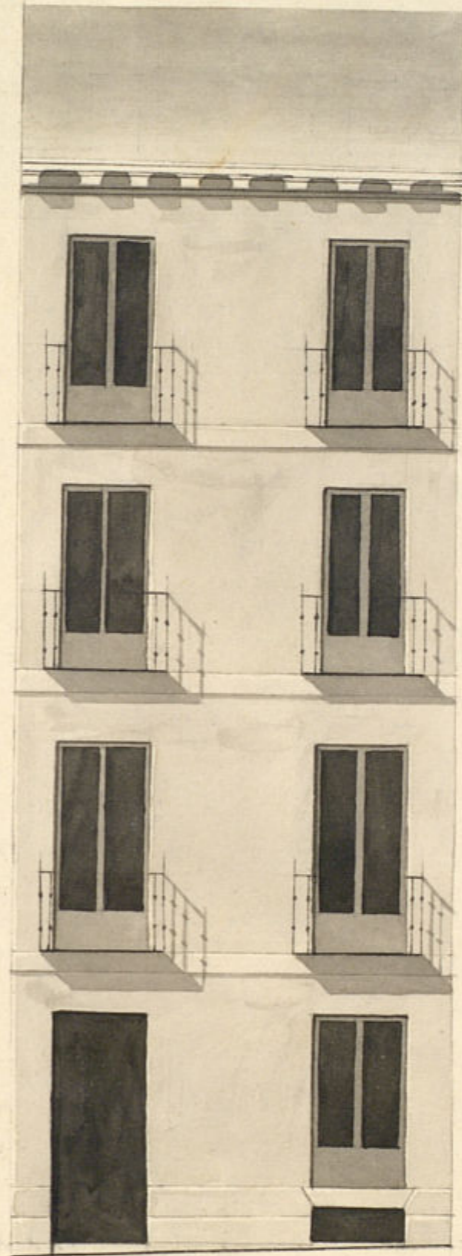
1^a 63-78.

Policia

D. Juan Gomez Samperio, Adm^{or}
de la casa c.^e de las Fuentes, n.^o B. m.^a
238 pidiendo Lic.^a para reedificarla
de nueva planta.

Secret.^a del Sr. Doming^o

Plan de la Fachada de la Casa C.^o de las Huertas n.^o 3 m. 238.

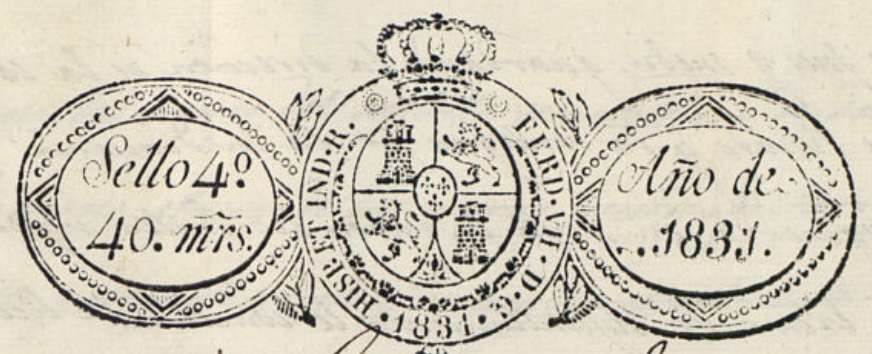


Informado en 10 de
Set. de 1831.
Cuerpo

Escala 0 5 10 20 30 de P.^o C.

Madrid 30 de Agosto de 1831 José Ign.^o de Barinaga

ARCHIVO DE VILLA
 Secc. Leg. N.º Orden
 1 63 78
 Inventario n.º



Madrid 3 de Sept. de 1831.
 Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Como S.º

Pase al Sr. Regidor Comisario del Cuartel y.º que oyendo al Arquitecto mayor int.º inf.º lo que se le ofreció y pareció

Juan Gomez Sampiero Administrador de la Casa de la calle de las Puercas señalada con el nº 3 de la manzana 233. ante V.E. con el debido respeto exponiendo y teniendo orden de su principal p.º reedificar la dha. Casa, deua reedificarla bajo la Direccion del Arquitecto D.º Jose Ignacio de Barinaga por quien estan firmados los adjuntos planos por lo q.

A. V. E. Suplico se digna concederle la correspond.ª licencia para poder proceder al derribo de dha. finca y su reedificacion asimismo lugar p.º la colocacion de los materiales necesarios. Agrad. q. espere de la bondad de V.E. Madrid y Sept. 1.º de 1831.

Juan Gomez Sampiero

Madrid 5 de Sept. de 1831.

Pase al Arquitecto Mayor int.º para q.º informe lo q.º se le ofreció y pareció

Rimenes y Gonzalez

Sr. Comisario:

En cumplimiento del antecedente Decreto de V. E. he visto y reconocido la abdicacion q.º el interesado en esta solicitud intenta hacer en la casa q.º le pertenece en la calle de las Puercas, num.º 3. manz.ª 233 con arreglo al plan adjunto firmado por el Arquitecto D.º Jose Ignacio de Barinaga, como encargado de la obra. En su consecuencia la fachada debra establecerse sobre una linea recta de veinte y

dos pies y medio, guardando la dirección de la casa del Nue-
vo Mercado y la contigua por la medianería de mano
izquierda, en cuya dirección se halla reparo en que
el Excmo. Sr. Ayuntamiento le conceda la licencia q. se
licita en ord. de estar arreglada al estado dicho, con la pre-
cisa circunstancia de que los cimientos se han de construir
sobre terreno firme, dando la suficiente profundidad de
cuatro pies de grueso en su planta de buena mamposte-
ría de pedernal o piedra sibia con la competente mezcla
de cal y arena, hasta la superficie del plano terreno,
donde retallándose medio pie por cada lado se sentará el
zócalo de cantería de piedra berroqueña de buen grano,
resultando dos tiradas descubiertas en el punto mas ele-
vado como demuestra el diseño, sobre cuyo zócalo seguirá
del mismo grueso de tres pies la altura del piso bajo has-
ta la imposta de buena fábrica de ladrillo y cal con
los arcos adintelados de igual material en todos los hue-
cos de puertas y ventanas sin umbrales ni entramado
de madera, retallándose un cuarto de pie de grueso en
el piso pral. por lo interior hasta el segundo, y este con-
tinuara de dos pies y medio, el tercero de dos pies y cuar-
to hasta recibir el alero q. será de madera descubierta,
como manifiesta el diseño, compuesto de solera moldada
modillones o canecillos, y corona con moldura superior
con canelón de plomo u. g. delata bien afianzado que

recoga las aguas del cubierto con vertedero de dos pies de largo
q. arroje afuera de las aceras, recubriendo las boquillas, caba-
lletes y respaldos con yeso negro; igualmente las guardillas
en caso de ponerse, q. no las manifiesta el diseño, se sentarán
a plomo del filo interior de la fachada, construyéndola
segun arte y sin antepecho valadizo sobre el alero q. queda
indicado, dejando la raja del piso bajo imbedida al filo inte-
rior de la fachada, y los balcones del piso pral. deberán tener
de suelo pie y medio, los del segundo uno, y medio los del
tercero; asegurándolo un pie en la fábrica contado desde
las moquetas con las competentes patillas y a la altura cada
uno de tres pies y tres cuartos. En la puerta de entrada no ha-
brá batiente, ni peldaño alguno q. salga de la dirección o lí-
nea de la fachada exterior, para q. no impida por la acera
el tránsito público; sentando en esta losas de tres pies de ancho
por medio de grueso de piedra berroqueña, sin q. en ella se
puedan romper lumbreras p. el sótano, colocando estas si
las necesitan verticales como lo manifiesta el diseño, dejando
esta fachada revocada decentemente con arreglo a buen
orden de construcción y avisando a S. E. en las épocas
de su construcción, cuando lo determine por si incurri-
re en defecto q. merezca la atención de S. E.; siendo quan-
to puedo informarle sobre el asunto de que se trata para

q. remueva lo mas conveniente. Madrid 10 de Setiembre
de 1831.

D. Antonio
Cuerpo

Exmo. Señor

Al Regidor Comisario del quartel en vista del informe que
antecede, no tiene reparo en que V. C. si tiene á bien conceda la
licencia que se solicita. Madrid 10 de Set.^{re} de 1831.

Exmo. Señor

Juan Jimenez y Gonzalez

Madrid 14 de Setiembre de 1831

Al su Ayuntamiento.
Concedese la licencia pedida, con arreglo á lo que se
informa y dese por certificacion

D. Francisco & C.

Certifico: que por D^{to} Juan Gomez Sampedro, Adm^{or} de la
casa E. de las Huertas n.º 3, m.º 238 se presento memo-
rial p^a dicho Excmo Ay^{to}, pidiendo Lic.^a p^a reedificarla
con arreglo al Plan q. acompañaba firmado p^o el Arg^{to}.
D. Jose M^o. de Barinaga q. ha de dirigir la obra. En
su vista y de lo inf^{do} por el Arg^{to} mayor interino
acordó S. E. en 14 del cor.^{te} conceder la Lic.^a pedida
con tal que se establezca la fachada sobre una
linea recta de 22 $\frac{1}{2}$ pies, guardando la direⁿ de la
casa del Nuevo Perado y la contigua p^o la mediane-
ria de mano izq^{da}, conforme al diseño presentado
y con la precisa circunst.^a Sc.

(Vigie el inf^{me} del Arg^{to} mayor int^{no}.)

Y p^a que conste y pueda dar principio á la obra
doy la presente q. firmo en Mad.^d á 19 de
Sept.^e de 1831.

Sin mas d^{to} q. los señalados }
al Arg^{to} mayor p^o la tira de }
cuerdas.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]